



PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE " **COMPLEMENTO PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2019**"

OBJETIVO GENERAL Ejecutar las acciones vinculadas a la nueva ley N° 20.965.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a junio de 2019.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$2.266.140.-	21.04
TOTAL	\$2.266.140.-	



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ENRIQUE NOSTROZA SANHUEZA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Certificado de Disponibilidad N° 88 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 202 / CHIGUAYANTE, 31 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125, de fecha 28 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 29, de fecha 10 de enero de 2019; Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Chiguayante para el año 2019 y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBESE el Programa de Servicios Comunitarios individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/HCHN/LAS/PAR/VEIS/eis.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil

